

Emisión de Deuda de la Junta de Andalucía, interés variable. Septiembre 2011.

La Resolución de 25 de agosto de 2011, de la Dirección General de Tesorería y Deuda Pública de la Junta de Andalucía establece las características de la emisión a medida de Deuda de la Junta de Andalucía a interés variable por importe de 100.000.000 euros, autorizada mediante el Decreto 166/2011 de 24 de mayo, de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía.

De conformidad con los artículos 55 y siguientes de la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, según la nueva redacción dada a la misma por las Leyes 37/1998 y 44/2002, de 16 y 22 de noviembre, respectivamente, el próximo 9 de septiembre, se va a incorporar al Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, a efectos de su negociación, la citada emisión de Deuda de la Junta de Andalucía, cuyas características se señalan a continuación:

Características de las emisiones:

- **Emisor:** Junta de Andalucía.
- **Denominación:** Deuda de la Junta de Andalucía.
- **Importe mínimo de negociación:** 1.000 euros.
- **Importe máximo a emitir:** 100.000.000 (CIEN MILLONES) de euros
- **Fecha de emisión:** 9 de septiembre de 2011
- **Interés nominal:** variable.
El cupón será el correspondiente al Euribor a 6 meses del segundo día hábil inmediatamente anterior a la fecha de inicio del devengo, más un margen de 475 puntos básicos.
- **Pago de intereses:** El pago de intereses se realizará el 9 de marzo y el 9 de septiembre de cada año, siendo el primer cupón a pagar por su importe completo el 9 de marzo de 2012.
- **Amortización:** A la par, el 9 de septiembre de 2014.
- **Código ISIN:** ES0000090763 /TRAMO 1.

Otras características: La deuda que se emite tendrá carácter segregable, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 185/1998, de 22 de septiembre, de la Comunidad Autónoma de Andalucía; si bien, dicha emisión no podrá ser objeto de efectiva segregación y reconstitución en tanto no se autorice dicha operatoria.

La Junta de Andalucía ha asegurado la colocación de la emisión de referencia, debiendo presentar en el Banco de España la relación de suscriptores no más tarde del día 8 de septiembre de 2011. A partir de dicha fecha, el Banco de España abonará el importe nominal suscrito en las respectivas cuentas de valores de los miembros del Mercado de Deuda Pública en Anotaciones, el 9 de septiembre de 2011, fecha a partir de la cual la presente emisión será plenamente negociable en el citado mercado.

Madrid, 6 de septiembre de 2011

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO